



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “RIO TIGRE”

Registro oficial N°: 303-COOTAD del 19 de octubre de 2010

ORDEN DE COMPRA NO. 002-2020 GADPR-RT

Conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 69, considerando el Art. 60 del RGLOSNC, la Resolución INCOP N° 062-2012, Art. 4, el GADPR-RT, emite la Disposición de trabajo contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO. –

1.1.- Se establece la obligación por parte del CONTRATISTA con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre, ejecutar, terminar y entregar a completa satisfacción la actividad denominada: FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD NINA AMARUM MEDIANTE LA DOTACIÓN DE 1 CANOA DE FIBRA DE VIDRIO DE 14 m, lo cual se realizará conforme a la propuesta técnica, emitida por parte de la entidad contratante, que serán entregados al CONTRATISTA, y que forman parte del presente documento.

No.	DESCRIPCIÓN
1	Canoa de 14 metros 3 escaleras costilla 60 hondo 7 cuadernos 12 triángulos vertical Espejo 42 x 52 para motor pata corta

SEGUNDA. – PRECIO. –

2.1.- En base al Informe Técnico de Inspección, el precio referencial es de **USD 3600 (TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON 00/100 CV, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY)**, precio que se procederá a pagar de la siguiente manera: CONTRAENTREGA, es decir una vez que el contratista haya cumplido con el objeto del presente contrato a entera satisfacción de la entidad contratante, previo el informe técnico y el aval de cumplimiento de la comunidad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “RIO TIGRE”

Registro oficial N°: 303-COOTAD del 19 de octubre de 2010

FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD NINA AMARUM

No.	DESCRIPCIÓN	U	V.U.	V.T.
1	Canoa de 14 metros 3 escaleras costilla 60 hondo 7 cuadernos 12 triángulos vertical Espejo 42 x 52 para motor pata corta	1	3214.28	3214.28
SUB-TOTAL				3214.28
IVA 12 %				385.72
TOTAL				3600

TERCERA. - PARTIDA PRESUPUESTARIA. -

3.1.- El presente contrato se desarrollará con cargo a la partida presupuestaria VEHICULOS. N° 840105

CUARTA. - PLAZO. -

4.1.- El plazo estipulado para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD NINA AMARUM MEDIANTE LA DOTACIÓN DE 1 CANOA DE FIBRA DE VIDRIO DE 14 m, objeto del presente contrato es de **30 días**, contados a partir de la suscripción de la Disposición Escrita de Trabajo.

QUINTA. - MULTAS. -

5.1.- El CONTRATANTE impondrá una multa equivalente al uno por mil del monto total del presente contrato, por cada día de retraso en la entrega de la obra, objeto del contrato.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "RIO TIGRE"

Registro oficial N°: 303-COOTAD del 19 de octubre de 2010

SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE TRABAJO. -

6.1.- La presente Disposición Escrita de Trabajo se puede terminar por las siguientes causales:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo motivado por las partes;
3. Por declaración unilateral del Contratante en caso de incumplimiento del contratista; y,
4. Por muerte del contratista o por disolución de la personería jurídica del contratista que no se origine de decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

SÉPTIMA. - CONTROVERSIAS. -

7.1.- En caso de controversias no solucionas por mutuo acuerdo, las partes renuncian cualquier domicilio y se someterán a jueces y tribunales competentes de la jurisdicción de la Ciudad de Puyo.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

8.1.- Libre y voluntariamente las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo establecido en la Disposición Escrita de Trabajo y se someten a su estipulación.

8.2.- La máxima autoridad del GADPR-RT, asigna la presente Orden de compra a la **Sra. López Sánchez Meri Guadalupe** con CC: **1600331902**, para ejecutar el objeto del presente contrato.

Puyo, 26 de octubre de 2020

Jorge Aguinda Tapuy
PRESIDENTE DEL GADPR-RT



López Sánchez Meri Guadalupe
1600331902
CONTRATISTA

